

Franqueo concertado

# Boletín Oficial

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA



Año CVII

Octubre de 1960

Número 10

# Sumario

SECCION OFICIAL.—*Documentos Episcopales*: El Día del Papa, Exhortación Pastoral.—*Circular* sobre la asistencia religiosa a los emigrantes españoles.—*Nunciatura Apostólica*: Carta-Circular sobre la asistencia religiosa de los españoles en el extranjero.—*S. Congregación Consistorial*: Carta al Nuncio Apostólico en España sobre la asistencia religiosa de los emigrantes españoles en Alemania.

DOCUMENTOS DE LA SANTA SEDE.—*Motu proprio* «Superno Dei nutu», por el que se constituyen las Comisiones preparatorias del Concilio Vaticano II.—Presidentes de las Comisiones Pontificias del Concilio.—Pontificia Comisión Central Preparatoria del Concilio Ecu­ménico.—*S. Congregación de Ritos*: Decreto sobre las preces que se rezan después de la Santa Misa.—Letanías de la Preciosísima Sangre.—*S. Congregación de Seminarios y Universidades de Estudios*.—*Declaratio*.

DOCUMENTOS DEL EPISCOPADO.—Normas de los Rvdmos. Metropolitanos españoles sobre fiestas patronales.

DOCUMENTOS DEL PODER CIVIL.—Nueva Ley del Timbre.

SECCION GENERAL DIOCESANA.—*Conferencias mensuales del Clero*.—*Casa Diocesana de Ejercicios*: Programa de actividades.

NECROLOGIA.

ANUNCIOS.—Comunidad de Religiosas Cistercienses de Santo Domingo de Silos, de Toledo.—Calendario mural antiblasfemo para 1961.

**Sastrería Eclesiástica**

**MISIONERAS SECULARES**

Compañía, 3.

Teléfono 2964

**SALAMANCA**

# COLECTA

---

para TIERRA SANTA en  
todas las iglesias del  
mundo.

## ¡Sacerdotes!

---

Organizad y propagad colec-  
ta en favor de los SANTOS  
LUGARES.

---

---

## NORMAS SOBRE LA COLECTA

Los Sumos Pontífices León XIII y Benedicto XV, en sus Breves respectivos, Salvatoris e Inclytum, ordenan lo siguiente:

«Con Nuestra Apostólica Autoridad, en virtud de las presentes y a perpetuidad, los venerables Hermanos Patriarcas, Arzobispos, Obispos y demás Ordinarios de todo el orbe *en virtud de santa obediencia* («sub sanctae obedientiae vinculo»), sean obligados, cada cual *en cada iglesia parroquial* de su diócesis, a hacer que, al menos una vez por año, en el Viernes de la Semana Mayor u otro día que cada Ordinario a voluntad señalada, sean expuestas a la caridad de los fieles las necesidades de los Santos Lugares y que... las limosnas así reunidas, las entregue el Párroco al Obispo, y el Obispo al Comisario de Tierra Santa más próximo de la Orden de San Francisco; el cual deseamos ponga cuidado en enviarlas cuanto antes, según suele hacerse al custodio de los Santos Lugares».



Elaboración especial  
DE VINO BLANCO DULCE  
para el Santo Sacrificio de la Misa

# LOIDI Y ZULAICA

## SAN SEBASTIAN

CASA CENTRAL.  
**IDIAQUEZ, NUMERO 5**

Telegramas LOIDI Casa fundada el año 1876  
Bodegas de elaboración en Alcázar de S. Juan (Ciudad Real)  
Proveedores de los Sacros Palacios Apostólicos

**Exportación a Ultramar**

**Lo que Vd. esperaba!!...**

**PELICULAS FIJAS A TODO COLOR**

Narraciones Bíblicas, Sacramentos, Historia, Literatura, Geografía y Ciencias.

**¡¡VER ES APRENDER!!**

Solicite catálogo completo de 1960 «PRODUCCIONES ANCORA».

Representantes exclusivos para esta Zona

# PAULINO

**OPTICA :: FOTO :: CINE**

**Plaza Mayor, 19.-Teléfono 1387.-SALAMANCA**

# VINOS DE MISA **DE MULLER**

DE LA

**Sociedad Exportadora Tarraconense (TARRAGONA)**

Medalla de Oro en la Exposición Vaticana del año 1888-

Proveedores de S. S. Pío X Bedto. XV, Pío XI y Pío XII

**Garantía de absoluta pureza**

Certificados del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Tarragona y de muchos otros Ilustrísimos Prelados de España y del Extranjero y del Rvdo. P. Eduardo Vitoria, S. J., Director del Instituto Químico de Sarriá, Barcelona.

**Representante de MULLER en Salamanca:**

**MANUEL MARTINEZ**  
**CAMINO VIEJO VILLAMAYOR, CALLE 4.ª - MM**



**ROMA-ANTICA**

Manufacturas **Bermejo Roma**, Sdad. Anma.

## SASTRERIA ECLESIASTICA

Hábitos Cerales y Episcopales. Impermeables para Sacerdotes. Conservamos las medidas de nuestros clientes. Solicite muestras sin compromiso.

Vergara, 9, 2.º - BARCELONA

Teléfonos 21 37 33 y 31 97 13.

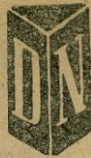
**Trajes Talares**

**Francisco Durcia**

Luis Uves, 4 // Pral.

Teléfono 11247

**Valencia**



## ULTIMAS NOVEDADES

Serie Social, núm. 1

**Emilio Foulquier****RESPONSABILIDADES DEL CRISTIANO  
ANTE EL COMUNISMO**

La presente obra viene a satisfacer los anhelos del más exigente, dado que su autor, aún dentro de los estrechos límites de su estudio, ha sabido exponer la materia con claridad, poniendo al descubierto el error de un sistema social y político que por ateísmo y materialismo ha merecido con la repulsa de toda conciencia honrada, la explícita condenación de la Iglesia.

152 páginas.

28 pesetas.

Serie Social, núm. 4

**P. W. de Vries****LA IGLESIA Y EL ESTADO EN LA UNION SOVIETICA**

He aquí una obra del más alto interés informativo respecto a las actuales relaciones entre la Iglesia ortodoxa rusa y el Estado soviético y a los absorbentes contactos de aquella con las demás Iglesias homónimas, que, tanto en el mundo libre como en el que se extiende al otro extremo del telón de acero, mantienen viva aún su cismática intransigencia frente al Sucesor legítimo del Príncipe de los Apóstoles.

224 páginas.

42 pesetas.

Fuera de Serie

**P. Roberto Quardt, S. C. J.****EL DIA EN EL CLAUSTRO**

El libro que presentamos va dirigido, no sólo a las religiosas que moran en el convento, sino también a todas aquellas que viviendo fuera de sus muros se sienten atraídas hacia la vida conventual. Son interesantes y profundas las observaciones acerca de la oración. Verdaderamente magistral el capítulo dedicado a la obediencia de las constituciones, la obligatoriedad de éstas y la subordinación jerárquica de toda obligación ante las exigencias ineludibles de la caridad.

272 páginas.

enc. 70 pesetas.

*Pedidos en las buenas librerías, o en*  
«DISTRIBUIDORA DEL NORTE».—Manterola, 1.—San Sebastián

## Sección Oficial

### Documentos Episcopales

#### El Día del Papa

##### EXHORTACION PASTORAL

A los dos años del fallecimiento del inolvidable Papa Pío XII y de la elección de Su Sucesor, Juan XXIII, como Vicario de Jesucristo, la Iglesia Católica y aún las otras iglesias que se dicen cristianas y los pueblos no cristianos, reconocen en S. S. Juan XXIII, una personalidad sumamente relevante, de distintas características que su predecesor Pío XII, pero de no menos valor.

Y como en los días de Pío XII, las miradas de todos convergen en el Vaticano, llenas de admiración y de amor y de confianza en el Santo Padre en estos momentos de angustia y de preocupación por el porvenir de la humanidad.

Ello nos mueve a unirnos a todos los cristianos del mundo para celebrar con singular fervor y entusiasmo el DÍA DEL PAPA, que este año será el día 6 de noviembre, por ser el domingo más próximo después de la Coronación, que fue el día cuatro.

Los actos de esta celebración se centran principalmente en nuestro agradecimiento, en nuestra adhesión y amor, en nuestras oraciones y en nuestra aportación al Obolo de S. Pedro.

Primeramente hemos de *agradecer* a Nuestro Señor Jesucristo que haya querido dejarnos un Vicario suyo en la tierra, que haga sus veces como Pastor que conduce a sus discípulos al cielo y haya adornado al actual Papa, Juan XXIII, de tan relevantes prendas de virtud.

El Papa es el depositario supremo de la autoridad de Jesucristo para defender y propagar su doctrina, para gobernar a todos los bautizados y para comunicarles la vida de la gracia. Los demás pastores, los Obispos y los Sacerdotes, tienen más limitada autoridad y rigen la Iglesia en conformidad con la autoridad del Supremo Pastor y bajo su dependencia.

Otra de las finalidades del Día del Papa es *manifestar* al Romano Pontífice nuestra *adhesión*, inquebrantable e incondicional y nuestro amor de hijos.

La fe, el amor y la obediencia debidos a Jesucristo, nuestro Redentor y nuestro Maestro, se concretan en su Vicario, el Cristo en la tierra, como le llamaba Santa Catalina de Sena. Jesucristo recibe como tributado a Sí mismo el honor que tributamos a su Vicario.

Esta nuestra adhesión y veneración llevará consuelo al Santo Padre en estos días en que el comunismo llena de dolor su corazón, por lo que supone de ofensa al Señor y de peligro para las almas.

Llevémosle con nuestra adhesión y veneración y amor, el consuelo de hijos.

Y oremos por el Papa y con el Papa. Es otra de las finalidades de este Día. A las fuerzas del mal opongamos las del bien. A las del infierno opogamos las del cielo. Supliquemos con insistencia al Señor que defienda y ayude al Papa. Y a la Santísima Virgen, Medianera universal, y a San José, Patrono de la Iglesia católica, que sean sus protectores. Y unamos a las suyas nuestras intenciones orando especialmente por el éxito del anunciado Concilio Ecuménico y por la unión de las Iglesias cristianas.

Es ocasión propicia el Día del Papa para *instruir* a los fieles acerca de la naturaleza de la Iglesia, fundada por Jesucristo, de la que nosotros formamos parte: de su organización, de la autoridad que tiene el Papa y los Obispos y los Sacerdotes recibida de Jesucristo para enseñar su doctrina y para administrar la gracia por medio de los Sacramentos y para dirigir las almas en el camino del cielo.

Finalmente, no podemos olvidar que el Papa es padre de millones de hijos, que hoy, en varias naciones, sufren necesidades y hambre sólo por ser católicos, y que los niños se mueren a millares, de debilidad y de frío y que extienden sus manecitas al Papa como único Padre.

El Papa, para poder socorrerlos, extiende también las suyas suplicantes a sus otros hijos más afortunados, para que le ayuden a socorrer a sus hermanos necesitados. Somos una sola familia los cristianos. Ayudémonos unos a otros, y por amor a la Iglesia, al Papa, a nuestros hermanos necesitados, desprendámonos generosamente de parte de los bienes que hemos recibido de la divina Providencia.

Para ello ordenamos que en todas las Misas de todas las Iglesias de la Diócesis, incluídas las de Religiosos, se haga una colecta para el Obolo de San Pedro, el Día del Papa, o sea, el 6 de noviembre, pues a propuesta de Excmo. y Rvdmo. Sr. Nuncio Apostólico, y por determinación de la Conferencia de Rvdmos.



Metropolitanos, dicho Obolo de San Pedro se desglosa del Día de la Prensa Católica y se formará con las aportaciones de los fieles el día del Papa de cada año. Los Sres. Párrocos y Rectores de Iglesias remitirán a la Secretaría del Obispado el producto de la Colecta antes de finales de diciembre, fecha en que hemos de presentarla al Excmo. Sr. Nuncio Apostólico en Madrid.

Renovemos nuestro amor y devoción al Vicario de Jesucristo, con especial propósito de escuchar su voz de Maestro y guía, compenetrándonos con su pensamiento reflejado en sus numerosos escritos y alocuciones.

Nuestra compenetración con el Papa, será, por consiguiente, más íntima en unidad de ideales, de deseos y de propósitos.

Aunque el Aniversario de la coronación de S. S. Juan XXIII sea el 4 de Noviembre, ordenamos que este año su celebración en nuestra Diócesis sea el día 6, que es domingo.

En todas las iglesias, tanto de la capital como de la Diócesis, se tendrá Misa de Comunión, y predicación sagrada sobre la dignidad y autoridad del Papa y nuestra devoción, sumisión y amor al mismo, a la hora y en la forma que los Sres. Párrocos y Rectores de iglesia determinen.

En la Capital se tendrá a las 11,30 en la S. I. B. Catedral, Misa rezada, Exposición, "Te Deum", y Bendición con el Santísimo.

A este acto invitamos a las Autoridades, al Clero secular y regular, de cuyas comunidades esperamos que envíen representaciones; a toda la Acción Católica de la ciudad, y a las demás Asociaciones religiosas y Corporaciones católicas.

Finalmente hágase saber a los fieles que los que asistan a alguno de los actos piadosos del Día del Papa, rogando por las intenciones del Romano Pontífice, podrán ganar una indulgencia de diez años y los que, además, confiesen y comulgen, podrán ganar indulgencia plenaria.

Es muy conveniente que el Día del Papa se cursen telegramas de adhesión, dirigidos a su representante en España, Excmo. y Rvdmo. Sr. Nuncio Apostólico, Madrid.

Salamanca, 25 de octubre de 1960.

✠ FR. FRANCISCO, O. P.

Obispo de Salamanca.

(Léase a los fieles en la forma acostumbrada).

CIRCULAR

**sobre asistencia religiosa de los emigrantes españoles**

En años anteriores hemos publicado varios documentos nuestros y de la Santa Sede, del Excmo. Sr. Nuncio Apostólico en Madrid y de la Delegación diocesana de Migración, referentes a los emigrantes españoles dentro de la nación y en el extranjero, haciendo ver que no podemos desentendernos de sus problemas, principalmente religiosos y morales. (Véase Boletín diocesano, octubre de 1954, octubre de 1956, noviembre de 1958, octubre de 1959, etc.).

Para toda España existe una Comisión Episcopal, presidida por el Emmo. Cardenal de Tarragona, que se ocupa de estudiar y en lo posible resolver estos graves problemas. España no puede desentenderse de ellos, especialmente en lo referente a los emigrantes en el extranjero. Son sus hijos, que se establecen temporalmente en países de religión y costumbres distintas. El desconocimiento del idioma dificulta el que con fruto puedan asistir a actos de culto y predicación en lengua que no entienden. El peligro de abandono religioso y aun de deribar hacia otras religiones no católicas es evidente.

De nuestra propia Diócesis y de la vecina de Plasencia (Bejar) han salido ya varias expediciones de obreras para el centro industrial de Remscheid-Lennep, junto a Colonia y para el mes próximo se prepara nueva expedición. El ambiente en que se mueven es ambiente protestante. Desde la primera expedición hemos interesado al Emmo. Cardenal de Colonia, a cuya jurisdicción pertenece el territorio del centro fabril donde trabajan, para que por medio de sacerdote que sepa español vea de atenderlas, y también hemos logrado que dos excelentes Misioneras Seculares bien formadas y llenas de celo apostólico, las acompañen, trabajando como las demás obreras, y ayuden a resolver estos problemas. Desde luego se ha logrado que todas las semanas las visite, les hable, confiese a las que lo pidan y las atienda en lo posible un sacerdote español. Mas esto no es suficiente. Porque hay muchos otros centros de españoles totalmente desatendidos. Los Sres. Obispos de aquellas regiones claman por sacerdotes españoles. El Excmo. Sr. Obispo de Rottemburg nos ha escrito ya dos veces y envió un sacerdote a Salamanca y a otras diócesis solicitando sacerdotes españoles.

La Santa Sede, que vela por todos los fieles católicos, por medio del Sr. Nuncio Apostólico de Madrid, nos pide que pongamos a disposición de la citada Comisión Episcopal algunos sacerdotes

diocesanos, que puedan en aquellas regiones atender a los obreros españoles. Agradece la Santa Sede lo que ya España hace enviando sacerdotes a América española, donde pelagra la fe católica por falta de clero católico y por la obra destructora de los protestantes desplazados de la China y la India, que con gran abundancia de medios económicos combaten el catolicismo.

Mas la emigración española a otros países crea nuevos problemas. Como muy bien observa el Emmo. Cardenal Secretario de la Congregación Consistorial nuestros emigrantes españoles, hijos de España, que después de algún tiempo volverán a sus pueblos, constituirán un hogar, y si no han sabido conservar la fe y la moralidad católicas que aprendieron de sus padres constituirán grave peligro para sus familias y para los pueblos en que han de vivir. Como dice el Cardenal Mimmi, el orden de la caridad pide que antes se atienda a las necesidades de los que son más nuestros.

Movidos por estas razones hacemos un llamamiento a sacerdotes diocesanos que están en edad y reunan las debidas condiciones y voluntariamente se ofrezcan a ir durante algunos años a trabajar sacerdotalmente en otras naciones bajo la dirección de sus respectivos Prelados, para que nos den sus nombres, indicando las naciones en que prefieren ejercer apostolado: Alemania, Suiza, Inglaterra, etc.

Nos pondremos al habla con la Comisión Episcopal antes de Suiza, Inglaterra, etc.

Naturalmente no dejaremos desatendidas nuestras Parroquias, como no lo están por la ausencia de los Sacerdotes que trabajan en los tres Seminarios de Paraguay, aunque ello lleve consigo mayor trabajo a los Sacerdotes que quedan atendiendo más de una Parroquia.

Con el fin de que se conozca la mente y deseos de la Santa Sede transcribimos a continuación la última carta recibida del Excmo. Sr. Nuncio Apostólico y la que nos trasmite del Emmo. Cardenal Mimmi, Secretario de la S. Congregación Consistorial.

---

EL DIA DEL EMIGRANTE (27 de noviembre).—Conforme a las determinaciones de la Conferencia de Rdmos. Metropolitanos, ordenamos que el próximo día 27 de noviembre, primer Domingo de Adviento, se celebre en todas las Parroquias y Templos, aun de religiosos, el Día del Emigrante: a) con oraciones por los emigrantes, especialmente españoles en otras naciones o extranjeros en España, donde se hallan varios que han podido huir de los países dominados por los comunistas; b) con predicación acerca de la

universalidad de la Iglesia católica que es como una familia de la que todos formamos parte; y c) con una colecta en todas las Misas, cuyo producto será enviado antes del 15 de diciembre a nuestra Secretaría de Cámara, a fin de remitirlo a la Santa Sede por mediación de la Nunciatura de Madrid.

Salamanca, 15 de octubre de 1960.

† Fr. Francisco, O. P.  
Obispo de Salamanca

### Nunciatura Apostólica

Núm. 1658/ 60.

Madrid, 5 de octubre de 1960.

Excelencia Reverendísima:

Con referencia a la carta circular Núm. 1180 que, con fecha 24 de junio del corriente año, tuve el honor de dirigir a todos los Excmos. Sres. Obispos de España, me creo en el deber de darles conocimiento del texto de una comunicación que me ha sido enviada por Su Eminencia Rvdma. el Señor Cardenal Secretario de la Sagrada Congregación Consistorial, sobre el urgente y grave problema de la asistencia religiosa a los españoles emigrados al extranjero.

Al remitir la copia adjunta del citado documento, no preciso añadir que la Santa Sede no duda de la pronta correspondencia de las diócesis españolas, apresurándose a destinar sacerdotes, en número suficiente a satisfacer las crecientes necesidades de los españoles que han emigrado a países extraños.

Agradeciéndole desde ahora sus diligentes noticias sobre asunto tan acuciante, en comunión de plegarias, me es grato reiterarme con todo afecto.

de Vuestra Excelencia Reverendísima

atto, s. s.

I. Antoniutti, N. A.

A los Excmos. y Rvdmos.  
Sres. Ordinarios de España.

## **Sda. Congregación Consistorial**

*Roma, 29 de septiembre, 1960.*

*Prot. N. D. E. 154/58.*

Excía. Revdma.

Con ocasión de mi participación en el Congreso Eucarístico Internacional de Munich he podido tener frecuentes y buscadas conversaciones con numerosos inmigrantes de varias nacionalidades en Alemania, interesándome especialmente por su vida religiosa y moral en su nuevo país.

Con dolorosa extrañeza he podido comprobar la ausencia de una adecuada asistencia espiritual de los emigrantes españoles, que cada vez en mayor número se trasladan a Alemania. Me han referido que en el curso del año ascendían a cerca de 70.000.

El panorama de la asistencia espiritual era el siguiente:

El sacerdote D. Procopio Arenas, residente en Colonia, regularmente nombrado Misionero de los Emigrantes; D. Gregorio García Gutiérrez enviado por el Ordinario de Palencia a Espira; dos sacerdotes enviados por el Ordinario de Pamplona a petición del Obispo de Rottemburg. Hay también, un Padre dominico de la provincia de Madrid con residencia en Düsseldorf, y un Padre jesuita, P. Alberti, que se encuentra en Münster por razón de estudios, que se ocupa de la asistencia eventual de los emigrados en aquella zona.

No se oculta al vigilante celo de Vuestra. Excía. Rdvma. qué consecuencias de orden espiritual y moral tenga la falta de sacerdotes españoles, ante una experiencia de vida y de ambiente tan diferentes de las de su país de origen, y cuál no sería la eficacia de su presencia animándoles y orientándoles y además infundiendo confianza a sus familias que generalmente permanecen en España.

Aumenta la preocupación cuando se piensa en el singular privilegio de España a la que la Divina Providencia, con tanta largueza, dota de numerosos y buenos ministros del altar.

Es verdad que esos Excmos. Obispos se han hecho y se hacen muy meritorios de la "Obra de Cooperación Sacerdotal Hispano Americana", mas no puede ocultarse a su prudencia y a su celo que en el orden de la caridad no deben descuidarse las exigencias primarias de tantos hijos que, obligados a salir fuera de su patria para encontrar para sí y para su familia un sustento menos exíguo, se exponen, por falta de buenos operarios evangélicos de su nación, a perder el bien supremo de la fe y de la vida moral, con

las nefastas consecuencias que fácilmente pueden imaginarse. Situación análoga se halla en Inglaterra y en Suiza, donde la inmigración femenina hace más agudo el problema.

En este momento es necesario proveer de al menos 30 buenos sacerdotes. Es esencial una esmerada selección, teniendo en cuenta la delicadeza de un ministerio sagrado tan difícil.

He querido exponer a Vuestra Excelencia las angustias de la Sede Apostólica, maternalmente preocupada y temblorosa por la suerte espiritual de tantos hijos de la noble tierra de la España católica, rogándole que haga participante de ello a ese venerado y solícito Episcopado, el cual en estas especiales circunstancias no dejará de estar a la altura de su tradicional, pronta y generosa correspondencia.

En espera de ello, expreso ya desde ahora mi agradecimiento a Vuestra Excelencia y a los Excmos. Sres. Obispos españoles, invocando sobre todos múltiples bendiciones del Eterno Pastor prometidas a cuantos Lo ayudan en sus hijos más abandonados.

Con sentimiento de distinguido obsequio me profeso de Vuestra Excia. Rvdma.

affmo. hermano

Firmado: Marcelo, Cad. Mimmi.

(Secretario)

---

A su Excia. Rvdma.

Mons. Ildebrando Antoniutti

Arzobispo titular de Simada en Frigia,

Nuncio Apostólico de España.

## **Documentos de la Santa Sede**

### **MOTU PROPIO «Superno Dei nutu»**

**por el que se constituyen las Comisiones Preparatorias del Concilio Vaticano II**

#### **Juan PP. XXIII**

Inspiración del Altísimo Nos parece el pensamiento, que desde el principio de Nuestro Pontificado brotó en Nuestra mente, como flor de primavera imprevista, de convocar un Concilio Ecuménico. En efecto, con esta solemne asamblea de Obispos en torno al Pontífice Romano, la Iglesia, amada espiga de Cristo, puede adquirir, en estos agitados tiempos, un nuevo y mayor resplandor, y respecto de los que, gloriándose del nombre cristiano viven con todo separados de esta Sede Apostólica, brilla de nuevo la esperanza de que, oyendo las voces del divino Pastor, vengan a la única Iglesia de Cristo.

Por eso, el 25 de enero de 1959, en la fiesta de la conversión de San Pablo Apóstol, después de haber asistido a los Sagrados Ritos en la Basílica Ostiense, manifestamos Nuestro propósito de convocar un Concilio Ecuménico al Sacro Colegio Cardenalicio, que lo acogió con expresiones de júbilo y de fervorosos deseos. Más adelante, el 17 de mayo siguiente, en la fiesta de Pentecostés, para que los primeros trabajos se ejecutasen con solicitud y diligencia, nombramos una Comisión Antepreparatoria del Concilio Ecuménico, compuesta de Prelados muy escogidos de la Curia Romana y presidida por Nuestro querido hijo el Cardenal Domingo Tardini, Nuestro Secretario de Estado.

En Nuestra primera Carta Encíclica especificamos que el Concilio Ecuménico se celebraba con el fin principal de «promover el incremento de la Fe Católica y una saludable renovación de las costumbres del pueblo cristiano y de adaptar la disciplina eclesiástica a las necesidades de nuestros tiempos. Esto constituirá, a no dudarlo, un espectáculo tan maravilloso de verdad, de unidad y de caridad, que su vista, aún a los que se separaron de esta Sede Apostólica, será una suave invitación —como esperamos— a buscar y encontrar la unidad por la cual Jesucristo dirigió a su padre celestial tan ardiente súplica (Encíclica «Ad Petri Cathedram», 29 de junio de 1959. AAS, LI, p. 511).

Determinamos además que por la sede, en la cual se celebraría, el futuro Concilio se denominase Vaticano segundo.

La Comisión Antepreparatoria ha llevado a cabo con suma diligencia el encargo que Nos le confiamos. Se ha puesto en contacto con el Episcopado para recibir sus consejos y sugerencias acerca de las materias de que se ha de tratar en el Concilio; y después de haber ordenado cuidadosamente el material contenido en las dos mil y más respuestas, enviadas por Obispos y Prelados con expresiones de regocijo y felicitación, lo ha puesto en conocimiento de las SS. Congregaciones de la Curia Romana que las han podido utilizar con gran provecho en la elaboración de las proposiciones que Nos han presentado. Además las Universidades de los estudios eclesiásticos y católicos, movidas por un celo semejante, han presentado votos y estudios sobre asuntos que serán de gran utilidad para la Iglesia.

Nos mismos hemos seguido estos trabajos de investigación, realizados con cuidado y diligencia, y Nos hemos reservado el examinar personalmente con la mayor atención las sugerencias y consejos de los Obispos, las proposiciones de las SS. Congregaciones de la Curia Romana, los votos y los estudios de las Universidades. Damos, pues, al Señor vivísimas gracias porque a Nuestro propósito ha correspondido un trabajo tan generoso y ferviente de Nuestros Venerables Hermanos y queridos Hijos.

Ya del material, tan abundantemente recogido, aparece claramente de qué asuntos debe ocuparse el próximo Concilio Ecuménico para el bien de la Iglesia y para la salud de las almas; ha llegado, pues, el momento de proceder con la ayuda de Dios, a la constitución de las Comisiones, que deben atender al estudio de las materias que

podrán tratarse en el Concilio. Estarán compuestas de Cardenales, Obispos y Eclesiásticos, insignes en virtud y doctrina, así del clero, secular como el regular, escogidos en las diversas partes del mundo, para que aún en esto brille la catolicidad de la Iglesia.

Así con el presente «Motu proprio» establecemos:

1. Para preparar el Concilio Ecuménico, Vaticano II, se constituyen las «Comisiones Preparatorias», con el fin de estudiar los asuntos, escogidos por Nos, a vista de los votos de los Obispos y las proposiciones de las SS. Congregaciones de la Curia Romana.

2. Según sus exigencias cada Comisión podrá dividirse en secciones o subcomisiones.

3. Cada Comisión tendrá un Presidente y cierto número de miembros. El presidente será un Cardenal. Los miembros serán escogidos entre los Obispos y Eclesiásticos ilustres.

4. Se agregará a cada Comisión algunos Consultores escogidos entre gente experta.

5. Cada Comisión tendrá su Secretario.

6. Los Presidentes y los Miembros de cada Comisión, como también los Consultores y el Secretario serán escogidos por Nos.

7. Se han constituido diez Comisiones, si fuere necesario podrán constituirse otras, con Nuestro beneplácito. Las Comisiones, pues, son las siguientes:

a) Comisión Teológica, encargada de examinar las cuestiones que rozan con la Santa Escritura, la Santa Tradición, la fe y las costumbres.

b) Comisión de los Obispos y del gobierno de las diócesis.

c) Comisión para la disciplina del Clero y del pueblo cristiano.

d) Comisión de los Religiosos.

e) Comisión de la disciplina de los Sacramentos.

f) Comisión de la Sagrada Liturgia.

g) Comisión de los Estudios y de los Seminarios.

h) Comisión para la Iglesia Oriental.

i) Comisión para las misiones.

j) Comisión del apostolado de los laicos, para todas las cuestiones relativas a la acción católica, religiosa y social.

8. Se instituye además un Secretariado para tratar de las cuestiones tocantes a los medios modernos de difusión del pensamiento (prensa, radio, televisión, cine, etc.). Este Secretariado estará dirigido por un Prelado, nombrado por Nos, y tendrá Miembros y Consultores igualmente nombrados por Nos.

9. Demostrando Nuestro amor y benevolencia hacia los que se llaman cristianos, pero están separados de esta Sede Apostólica, para que también ellos puedan seguir los trabajos del Concilio y encontrar más fácilmente el camino para alcanzar la unidad por la cual «Jesucristo dirigió al Padre Celestial tan ardiente súplica», instituímos un «Consejo» o Secretariado especial, presidido por un Cardenal, escogido por Nos, y organizado como se ha dicho de las Comisiones.

10. Finalmente se instituye una Comisión Central que Nos mis-



mo presidiremos, personalmente o por un Cardenal de Nuestra designación.

Miembros de la Comisión Central serán los Presidentes de cada Comisión, algunos otros Cardenales, y algunos Obispos de las diversas partes del mundo.

11. A la Comisión Central se agregará cierto número de Consejeros, escogidos entre los Obispos e insignes eclesiásticos.

12. La Comisión Central tendrá su Secretario, que será Secretario general.

13. Los Miembros de la Comisión Central, como también los Consejeros y el Secretario general serán escogidos por Nuestra autoridad.

14. La Comisión Central tiene la misión de seguir y coordinar, si fuere necesario, los trabajos de cada una de las Comisiones, de cuyas conclusiones Nos dará una relación, para que podamos establecer los asuntos de que se han de tratar en el Concilio Ecuménico.

A la Comisión Central corresponde además proponer las normas relativas al desarrollo del futuro Concilio.

15. Finalmente para proveer a la parte económica y técnica de la celebración del Concilio, serán constituidos los convenientes Secretariados.

Todo lo que en esta materia hemos creído útil establecer, queremos y ordenamis que permanezca firme y decidido, así como ha sido establecido, en su totalidad y en cada una de sus partes, sin que obste ninguna cosa contraria.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 5 de junio, fiesta de Pentecostés, del año 1960, segundo de Nuestro Pontificado.

JUAN XXIII.

---

## Presidentes de las Comisiones Pontificias para el Concilio

Su Santidad el Papa se ha dignado nombrar Presidentes de las Comisiones Pontificias indicadas más abajo para la preparación del Concilio Ecuménico Vaticano II.

De la Pontificia Comisión Teológica a su Eminencia Reverendísima el Señor Cardenal Alfredo Ottaviani.

De la Pontificia Comisión de los Obispos y del Gobierno de las Diócesis a su Eminencia Reverendísima el Señor Cardenal Marcelo Mimmi.

De la Pontificia Comisión de la Disciplina del Clero y del pueblo cristiano a Su Eminencia Reverendísima el Señor Cardenal Pedro Ciriaci.

De la Pontificia Comisión de Religiosos a Su Eminencia Reverendísima el Señor Cardenal Valerio Valeri.

De la Pontificia Comisión de la Disciplina de los Sacramentos a Su Eminencia Reverendísima el Señor Cardenal Benedicto Luis Masella.

De la Pontificia Comisión de Liturgia Sagrada a Su Emcía. Reverendísima el Señor Cardenal Cayetano Cicognani.

De la Pontificia Comisión de Estudios y Seminarios a su Eminencia Reverendísima el Señor Cardenal José Pizzardo.

De la Pontificia Comisión de las Iglesias Orientales a Su Eminencia Reverendísima el Señor Cardenal Amleto Juan Cicognani.

De la Pontificia Comisión de las Misiones a su Eminencia Reverendísima el Señor Cardenal Gregorio Pedro Agagianian.

De la Pontificia Comisión «de apostolatu laicorum in omnibus quae ad actionem catholicam, religiosam atque socialem spectant». (Del Apostolado seglar de la Acción Católica, religiosa y social) a Su Eminencia Reverendísima el Señor Cardenal Fernando Cento.

Su Santidad se ha dignado llamar a la dirección del Secretariado para la Unión de los cristianos, para la preparación del Concilio Ecu­ménico Vaticano II, a Su Eminencia Reverendísima, el Señor Cardenal Agustín Bea.

---

### **Pontificia Comisión Central Preparatoria del Concilio Ecu­ménico Vaticano II**

Su Santidad Juan XXIII, según informa «L'Osservatore Romano» del 16 de los corrientes, se ha dignado nombrar miembros de la Pontificia Comisión Central Preparatoria del Concilio Ecu­ménico Vaticano II a Sus Eminencias Reverendísimas los señores Cardenales:

Eugenio Tisserant, Obispo de Ostia y de Puerto y Santa Rufina, decano del Sacro Colegio.

José Ernesto van Roey, Arzobispo de Malinas.

Manuel Gonçalves Cerejeira, Patriarca de Lisboa.

Aquiles Liénart, Obispo de Lille.

Ignacio Gabriel Tappouni, Patriarca de Antioquía de Siria.

Santiago Carlo MacGuigan, Arzobispo de Toronto.

Norman Tomás Gilroy, Arzobispo de Sydney.

Francisco Spellman, Arzobispo de Nueva York.

Teodosio Clemente de Gouveia, Arzobispo de Lorenzo Márquez.

Santiago de Barros Cámara, Arzobispo de San Sebastián de Río de Janeiro.

Enrique Pla y Deniel, Arzobispo de Toledo.

Manuel Arteaga y Betancourt, Arzobispo de San Cristóbal de la Habana.

José Frings, Arzobispo de Colonia.

Antonio Caggiano, Arzobispo de Buenos Aires.

Tomás Tienchsin, Arzobispo de Pekín.

Carlos María de la Torre, Arzobispo de Quito.

José Siri, Arzobispo de Génova.

Juan D'Alton, Arzobispo de Armagh.

Santiago Francisco L. McIntyre, Arzobispo de los Angeles.

Esteban Wyszynski, Arzobispo de Gniezno y Varsovia.

Pablo Emilio Léger, Arzobispo de Montreal.

Valeriano Gracias, Arzobispo de Bombay.  
José Wendel, Arzobispo de Munich y Frisinga.  
José Baribi y Rivera, Arzobispo de Guadalajara.  
Antonio María Barbieri, Arzobispo de Montivideo.  
Guillermo Godfrey, Arzobispo de Westminster.  
Francisco König, Arzobispo de Viena.  
Luis José Muech.  
Pedro Tasuo Doi, Arzobispo de Tokio.  
Bernardo Juan Alfrink, Arzobispo de Utrech.  
Rufino J. Santos, Arzobispo de Manila.  
Laureano Rugambwa, Obispo de Rutabo.  
Andrés Jullien.  
Arcadio Larraona.  
Guillermo Teodoro Heard.

Su Beatitud Esteban I Sidarouss, Patriarca de Alejandría de los Coptos.

Su Beatitud Máximo IV Saigh, Patriarca de Antioquia de los Melquitas.

Su Beatitud Pablo Pedro Mecchi, Patriarca de Antioquia de los Maronistas.

Su Beatitud Pablo II Cheikho, Patriarca de Babilonia de los Caldeos.

A sus excelencias reverendísimas monseñores:  
Acacio Chacón, Arzobispo de Mérida.  
Octavio Antonio Beras, Arzobispo Coadjutor y Administrador Apostólico de Santo Domingo.  
José Ujcic, Arzobispo de Belgrado.  
Patricio Finbar Ryan, Arzobispo de Puerto España.  
Luis Cháves González, Arzobispo de San Salvador.  
Alfredo Silva Santiago, Arzobispo de Concepción.  
Juan José Aníbal Mena Porta, Arzobispo de Asunción.  
José Grozz, Arzobispo de Kalöcsa.  
Abel Isidoro Antezana y Rojas, Arzobispo de La Paz.  
Donald Alfonso Campbell, Arzobispo de Glasgow.  
Tomás B. Cooray, Arzobispo de Colombo.  
Pedro Tomás McKeefry, Arzobispo de Wellington.  
Marcel Lefebvre, Arzobispo de Dakar.  
Carlos José Alter, Arzobispo de Cincinnati.  
Lorenzo Leo Graner, Arzobispo de Dacca.  
Dionisio Eugenio Hurley, Arzobispo de Durban.  
Juan Landázuri Ricketts, Arzobispo de Lima.  
Pablo Bernier, Arzobispo-Obispo de Gaspé.  
Mauricio Perrin, Arzobispo de Cartago.  
Luis Concha Córdoba, Arzobispo de Bogotá.  
Victor Bazin, Arzobispo de Rangoon.  
Francisco Poirier, Arzobispo de Puerto Príncipe.  
Miguel Bernard, Arzobispo de Brazzaville.  
Jerónimo Rakotomalala, Arzobispo de Tananarive.

Bernardo Yago, Arzobispo de Abidjan.  
Alfonso Verwimp, Obispo de Kisantu.  
Juan Teodoro Suhr, Obispo de Copenhague.  
Angel José Jelmini, Obispo titular de Terme, Administrador Apostólico de Lugano.  
Pedro Martino Ngo-dinh-Thuc, Obispo titular de Sesina, Vicario Apostólico de Vinh-Long.  
León Isidoro Schmarch, Obispo titular de Mostene, Vicario Apostólico de Rabaul.  
Alberto Soegijapranata, Obispo titular de Danaba, Vicario Apostólico de Semarang.  
Tomás Quinlan, Obispo titular de Furnos Mayor, Vicario Apostólico de Chunchon.

A los reverendísimos padres:

Abb. D. Benno Gut, Abad Primado de los Benedictinos Confederados.  
Agustín Sépinski, Ministro General de los Hermanos Menores.  
Juan Bautista Janssens, Prepósito General de la Compañía de Jesús.

## **S. Congregación de Ritos**

### **Decreto sobre las preces que se rezan después de la misa (9 de marzo de 1960; texto latino en A. A. S. del 7 de mayo de 1960)**

Algunos Ordinarios han preguntado a la Sagrada Congregación de Ritos sobre si el Decreto núm. 4.305 del día 20 de junio de 1913, que faculta para omitir las Preces al final de la Misa, siempre que ésta se celebre «con cierta solemnidad», puede extenderse también a las misas llamadas «dialogadas», que se tienen conforme a la Instrucción núm. 31 de la Sagrada Congregación de Ritos del día 3 de septiembre de 1958.

La Sagrada Congregación, después de escuchar el parecer de la Comisión Litúrgica, acordó responder *afirmativamente, y según el sentido*.

El sentido es: Las Preces llamadas de León XIII pueden omitirse:

1) En la misa celebrada por los esposos o con ocasión de la primera Comunión, Comunión general, Sacramento de la Confirmación, Sagrada Ordenación o profesión religiosa.

2) Cuando a la Misa sigue inmediatamente y según la costumbre alguna función o ejercicio piadoso.

3) Cuando dentro de la Misa hay homilía.

4) Cuando se tienen misas dialogadas sólo los domingos y festividades.

5) Además, los Ordinarios pueden permitir que dichas preces se digan en lengua materna, siguiendo un texto aprobado por ellos.

Por último, el infrascrito Cardenal Prefecto de la Sagrada Con-

gregación de Ritos, habiendo dado cuenta de todo ello a Nuestro Santísimo señor el Papa Juan XXIII, Su Santidad se ha dignado benignamente aprobar y ratificar el Rescripto de dicha Sagrada Congregación, sin que obste nada en contrario.

9 de marzo de 1960. — C. Card. CICOGNANI, Prefecto *Enrique Dante*, Secretario.

### Letania de la Preciosísima Sangre

*Aprobada por Su Santidad el Papa Juan XXIII ha sido dada a conocer la nueva Letania de la Preciosísima Sangre, que será incluida en el Ritual Romano.*

*El Papa otorgó indulgencia parcial de siete años por cada vez que se rece la letania, y plenaria si se reza diariamente durante un mes bajo las condiciones de rigor. Estas condiciones requieren una buena confesión, comulgar y orar por las intenciones del Soberano Pontífice.*

*La aprobación pontificia de la nueva letania fue anunciada por el cardenal Gaetano Cicognani, Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos (24-II-1960.—AAS 52 (1960) pág. 412).*

*El Cardenal dijo que representa el "deseo del Padre Santo de que se extienda cada día más el culto a la Preciosísima Sangre de Jesucristo, Cordero Inmaculado de Dios y Redentor nuestro".*

*Anunció las indulgencias de la nueva letania el Penitenciario Mayor, cardenal Nicola Canali. (3-III-1960.—AAS 52 (1960) pág. 420).*

#### LETANIA DE LA PRECIOSISIMA SANGRE DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, APROBADA PARA SU INSERCIÓN EN EL RITUAL ROMANO

Señor, ten piedad de nosotros.

Cristo, ten piedad de nosotros.

Señor, ten piedad de nosotros.

Cristo, óyenos.

Cristo, escúchanos.

Dios Padre celestial, ten piedad de nosotros.

Dios Hijo Redentor del mundo, ten piedad de nosotros.

Dios Espíritu Santo, ten piedad de nosotros.

Santísima Trinidad, que sois un solo Dios, ten piedad de nosotros.

Sangre de Cristo, el Unigénito del Padre Eterno, sálvanos.

Sangre de Cristo, Verbo de Dios Encarnado, sálvanos.

Sangre de Cristo, del Testamento Nuevo y Eterno, sálvanos.

Sangre de Cristo, derramada sobre la tierra en la agonía, sálvanos.

Sangre de Cristo, vertida copiosamente en la flagelación, sálvanos.

Sangre de Cristo, brotada en la Coronación de Espinas, sálvanos.

- Sangre de Cristo, derramada en la Cruz, sálvanos.  
Sangre de Cristo, prenda de nuestra salvación, sálvanos.  
Sangre de Cristo, precisa para el perdón, sálvanos.  
Sangre de Cristo, bebida eucarística y refrigerio de las almas, sálvanos.  
Sangre de Cristo, manantial de misericordia, sálvanos.  
Sangre de Cristo, vencedora de los espíritus malignos, sálvanos.  
Sangre de Cristo, que das valor a los mártires, sálvanos.  
Sangre de Cristo, fortaleza de los confesores, sálvanos.  
Sangre de Cristo, inspiración de las vírgenes, sálvanos.  
Sangre de Cristo, socorro en el peligro, sálvanos.  
Sangre de Cristo, alivio de los afligidos, sálvanos.  
Sangre de Cristo, solaz en las penas, sálvanos.  
Sangre de Cristo, esperanza del penitente, sálvanos.  
Sangre de Cristo, consuelo del moribundo, sálvanos.  
Sangre de Cristo, paz y ternura para los corazones, sálvanos.  
Sangre de Cristo, promesa de vida eterna, sálvanos.  
Sangre de Cristo, que libras a las almas del Purgatorio, sálvanos.  
Sangre de Cristo, acreedora de todo honor y gloria, sálvanos.  
Cordero de Dios, que quitas los pecados del mundo, perdónanos Señor.  
Cordero de Dios, que quitas los pecados del mundo, óyenos Señor.  
Cordero de Dios, que quitas los pecados del mundo, ten piedad de nosotros.
- V. Oh Señor, nos has redimido en tu sangre.  
R. Y nos hiciste reino de nuestro Dios.

#### OREMOS

*Dios Omnipotente y Eterno, que hiciste de tu Hijo Unigénito el Redentor del mundo, y quisiste ser aplacado por su Sangre. Concédenos, te suplicamos, que adoremos dignamente el precio de nuestra salvación, y que por su virtud nos salvemos de los peligros de la vida presente, para alcanzar el gozo de sus frutos eternamente en el cielo. Por el mismo Jesucristo, Señor Nuestro. Amén.*

### **S. Congregación de Seminarios y Universidades de Estudios**

#### DECLARATIO

Cum dubitum ortum sit utrum studiorum Universitas Clero saeculari vel familiae Religiosae concredita, a Sacra Congregatione de Seminariis et studiorum Universitatibus dependeat, etsi canonicam erectionem consecuta non sit, eadem Sacra Congregatio respondendum censuit: *Affirmative*, quatenus Universitas de qua agitur Clero Saeculari vel Familiae Religiosae quomodocumque obnoxia sit. Ssmus. D. N. Ioannes Div. Prov. Pp. XXIII, in Audientia d. XVI m. novembris a D. MCMLX Cardinali Praefecto Sacrae Congregationis de Seminariis et studiorum Universitatibus concessa, supra relatum

responsum eiusdem Sacrae Congregationis approbare ratumque habere dignatus est ac publici iuris fieri iussit, contrariis quibuslibet minime obstantibus.

Romae, ex Aedibus Sacrae Congregationis, die, XVII m. novembris a. D. MCMLIX.

✠ I. CARD. PIZZARDO, *Ep. Albanen., Praefectus*,  
L. ✠ S.

DINUS STAFFA, *a Secretis*.

## Documentos del Episcopado

### **Normas de los Reverendísimos Metropolitanos sobre fiestas patronales**

La Conferencia de Reverendísimos Metropolitanos celebrada el último noviembre, acordó promulgar las siguientes normas:

1.ª Las Cofradías, Santuarios y Mayordomías de unas y otros, nunca podrán organizar actos profanos, ni recaudar fondos que hayan de ser indistintamente destinados a cultos religiosos y a las diversiones profanas.

2.ª Los programas en que se anuncien actos religiosos no podrán anunciar actos profanos que fácilmente puedan degenerar en moralmente peligrosos.

3.ª Las bandas y orquestas que hayan de actuar en bailes y actos similares, no podrán actuar en las misas y cultos que se celebren dentro del templo.

## Documentos del Poder Civil

### Ministerio de Hacienda

#### NUEVA LEY DEL TIEMBRE

##### *Disposiciones que afectan a documentos eclesiásticos*

Por Decreto del Jefe del Estado del 3 de marzo de 1960, publicado en el «Boletín Oficial» de 12 de dicho mes y a propuesta del Ministerio de Hacienda, quedó aprobada la nueva Ley y Tarifas de Timbre del Estado, que ya entró en vigor el día primero de abril.

En conformidad con la misma, los documentos ordinarios expedidos por las autoridades eclesiásticas, llevarán el reintegro siguiente:

Actas originales de consentimiento para contraer matrimonio, timbre fijo de 2,00 ptas.

Actas denegatorias del mismo, timbre fijo 0,30 ptas.

Expedientes matrimoniales, timbre fijo 2,00 ptas.

Certificaciones de bautismo, matrimonio, defunción, soltería, buena conducta, actas de consentimiento para el matrimonio y cualesquiera otras que se expidan de documentos existentes en el Registro, así como las certificaciones negativas de toda clase de asientos, timbre fijo de 2,00 ptas.

Quedan exentos:

Las certificaciones y documentos a individuos de tropa de los Ejércitos y Cuerpos asimilados, los documentos que se exijan a los emigrantes para salir del territorio español, las actuaciones judiciales, en las que se actúe de oficio o sea parte el Estado o las Corporaciones Locales, en todo lo que se actúe en su interés, los documentos que se expidan a favor de pobres de solemnidad y las actuaciones judiciales a instancia o en interés de los que hubieren obtenido el beneficio legal de pobreza.

Se reintegrarán con timbre fijo de 1,50 ptas, las actuaciones de los Tribunales eclesiásticos siempre que hayan sido iniciadas a instancia de particulares. En los demás casos no estarán sujetas a reintegro.

REINTEGRO DE RECIBOS Y FACTURAS

De	1,01	a	100	ptas.	.....	.....	.....	.....	.....	0,10	ptas.
De	100,01	a	250	»	.....	.....	.....	.....	.....	0,20	»
De	250,01	a	500	»	.....	.....	.....	.....	.....	0,30	»
De	500,01	a	1.000	»	.....	.....	.....	.....	.....	0,60	»
De	1.000,01	a	1.500	»	.....	.....	.....	.....	.....	1,00	»
De	1.500,01	a	3.000	»	.....	.....	.....	.....	.....	1,50	»
De	3.000,01	a	5.000	»	.....	.....	.....	.....	.....	2,50	»
De	5.000,01	a	10.000	»	.....	.....	.....	.....	.....	5,00	»
De	10.000,01	a	20.000	»	.....	.....	.....	.....	.....	10,00	»
De	20.000,01	a	30.000	»	.....	.....	.....	.....	.....	15,00	»
De	30.000,01	a	50.000	»	.....	.....	.....	.....	.....	25,00	»
Exceso	por	cada	1.000	ptas.	o	fracción	.....	.....	.....	0,50	»



## Sección General Diocesana

### Conferencias Mensuales del Clero

#### A) *Hipótesis o fatispecies.*

Antonio, médico católico, conoce que la embriotonía es moralmente ilícita, pero se le han presentado algunos casos en los que ponderadas bien las cosas la ha practicado. Aparte de tratarse de salvar la vida de la misma madre, nos dice cómo él procuró observar si aún vivía el feto y aún cuando no se podía asegurar con certeza su muerte, sé podía, no obstante, presumir prudentemente.

Pregunta al confesor si ha obrado bien o no.

#### B) *Juicio moral.*

I.—Concepto de embriotomía.

II.—El problema de su licitud.

III.—¿El proceso del médico es moralmente admisible?

---

### Casa Diocesana de Ejercicios

#### «Ntra. Sra. de de la Vega»

#### PROGRAMA DE ACTIVIDADES

*Octubre.*—Del 3 al 17: Cursillo de Cristiandad. — Del 9 al 12: III Congreso de Espiritualidad. — Del 12 al 17: Chicas Arciprestazgo de Calzada de Valdunciel. — Del 17 al 22: Jornadas Diocesanas J. F. A. C. — Del 24 al 29: Chicas Arciprestazgo de Rollán. Director, Rvdo. Sr. D. Felipe Herrero. — Del 29 al 2: Cursillo Apostólico J.O.C.

*Noviembre.*—Del 4 al 8: Cursillo de Cristiandad. — Del 9 al 14: Chicas Arciprestazgo de Macotera. — Del 14 al 19: Chicas Arciprestazgo de Peñaranda. — Del 23 al 27: Alumnos del Colegio de Hermanos Maristas. — Del 28 al 3: Madres de sacerdotes y seminaristas. Director, Rvdo. Sr. D. Ovidio Pérez.

*Diciembre.*—Del 3 al 6: Cursillo de Vida. — Del 9 al 13: Cursillo de Cristiandad. — Del 14 al 19: Chicos del Instituto Laboral de Peñaranda. — Del 19 al 23: Juveniles (chicas de 15 a 17 años), de

Acción Católica. Director, Rvdo. Sr. D. Marciano Recio. — Del 26 al 31: Obreras. Director, Rvdó. Sr. D. Emiliano Sánchez.

*Enéro.*—Del 2 al 7: Chicos de la Provincia. Director, Rvdo. Sr. D. Juan Manuel Sánchez. — Del 9 al 14: Alumnas del Colegio MM. Salesianas. — Del 16 al 21: Chicas de Peñaranda. Director, Rvdo. Sr. D. Manuel Francisco Sánchez. — Del 21 al 26: Chicas de Cantalpino y Arabayona. — Del 27 al 30: Cursillo de Cristiandad.

## Necrologia

En agosto del corriente año, falleció en Las Torres el Rvdo. Sr. D. Bernardo Sánchez y Sánchez, Párroco jubilado de Arapiles.

El Rvdmo. Prelado ha concedido Indulgencias en la forma acostumbrada.

*D. E. P.*

## Anuncios

La Comunidad de Religiosas Cistercienses de Santo Domingo de Silos (v) el Antiguo de Toledo, necesita vocaciones, las jóvenes que se encuentren con vocación de clausura pueden escribir a la R. M. Abadesa. La falta de dote no es obstáculo.

El Monasterio, por su reciente reforma, nuevo noviciado y bonito jardín, ofrece las mejores condiciones de sanidad.

---

### **Calendario mural antiblasfemo para 1961**

- ¡Artísticas y variadas placas en hueco-offset a todo color!
- ¡Doce magníficos mensuales en bicolor!
- ¡Y la oportunidad de participar en el reparto de millones de pesetas!

Precio: 8'50 ptas. Descuentos a los propagandistas.

Informes y pedidos: «Obra Cultural», Vía Layetana, 108, Barcelona (9).

---

# LA NUEVA REFORMA

El nuevo Código

## RUBRICAE BREVIARII ET MISSALIS ROMANI

con documentos anejos e índice analítico

en

*LATIN Y CASTELLANO*

INDICE: Rúbricas generales. — Rúbricas generales del Breviario Romano. — Rúbricas generales del Misal Romano. — Calendario del Breviario y del Misal Romano. — Variaciones en el Martirologio Romano. — Variaciones en el Breviario y en el Misal Romano (I. En el Calendario; II. En el Ordinario del Oficio divino; III. En el Salterio; IV. En el Propio del Tiempo; V. En el Propio de los Santos; VI. En el Común de los Santos; VII. En las Misas y oraciones votivas ad diversa). En un tomo de 320 páginas — formato 22 x 14 cms.

Encuadernado en rústica. Ptas. 75.

Encuadernado en tela. Ptas. 95.

---

Libros	CARLOS HOFMANN	Pl. S. Esteban, 2
Litúrgicos	VALENCIA	Apartado 333

---

La S. Congregación de Ritos manda a los editores de libros litúrgicos, que no podrán poner a la venta los nuevos textos antes del día 20 XII 60. Sin embargo las nuevas ediciones no se publicarán hasta bien entrado el nuevo año.

Esta casa, — a la vanguardia en la distribución de libros litúrgicos—, se complacerá en informar a cuantos lo deseen de las nuevas publicaciones de Breviarios, Misales, etc. con el mayor detalle y máxima actualidad.

BASTA CON QUE NOS PONGA UNA TARJETA  
SOLICITANDO INFORMACION

## **CENTRO DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS LITURGICOS**

**VINO DE MISA DULCE - VÉLAS LITURGICAS**  
**marca María Auxiliadora - INCIENSO, CARBON**  
**CERILLO, LAMPARILLAS.**

Los Salesianos, para evitar cualquier riesgo de adulteración, han creado un Economato que sirve a sus Casas.

Este Economato encarga expresamente y supervisa la fabricación y conservación de estos productos y garantiza su pureza hasta que lleguen a poder del destinatario.

Este Economato hace extensivos sus servicios a todo el Clero en las mismas condiciones económicas que a las Casas Salesianas.

Nuestro único fin, al crear este Economato, es ofrecer al Clero la seguridad de que los productos que consuma sean, para su tranquilidad, de **ABSOLUTA GARANTIA LITURGICA** y de excelente calidad.

**GARANTIA TOTAL, CALIDAD EXCELENTE, PRECIOS RAZONABLES**

**Para informes y pedidos:**

**LIBRERIA SALESIANA DE MARIA AUXILIADORA**  
**P. del Gral. Primo de Rivera, 25. - Tel. 27-63-42 - MADRID**

## **Todos los libros a plazos sin recargo**

# **Bibliorama**

**LE INFORMARA**

**Apartado núm. 6.105 - MADRID**

---

---

## **Joyería C O R D O N**

**SAN PABLO, 1. PLAZA MAYOR, 25**

**PLATERIA -- JOYERIA -- RELOJERIA**  
**CALICES -- COPONES -- CORONAS, ETC.**

**Presupuestos gratis.**

**Telf. 1016**

**SALAMANCA**

**UNION DE ARTISTAS VIDRIEROS**  
**ARRECUBIETA Y BOADA. R. C.**

**Vidrieras artísticas religiosas en todos los estilos**  
**Decoración mural religiosa :: Mosaico Veneciano**  
**Vidriera al cemento**

**Artes del Vidrio en general para la decoración**

**Carpintería Metálica normal :: Carpintería Metálica**  
**de PERFILES TUBULARES ESTIRADOS EN FRIO**

**Cerrajería :: Herrería y Metalisteria finas**

**6.000 instalaciones efectuadas en todo el mundo**

**Apartado 15**

**IRUN**

**Tléf. 61517**

**SASTRERIA ECLESIASTICA**

**AURELIO PEREZ RODRIGUEZ**

**En tres horas se ponen prendas en prueba**

**Marquesa de Almarza, 31. - Teléfono 4997**

**SALAMANCA**

**Taller Monástico "Ntra. Sra. de la Vega"**

**Confección de ornamentos y ropas para el culto**

**HH. OBLATAS DE CRISTO-SACERDOTE**

**Camino del Calvario**

**SALAMANCA**

Velas litúrgicas **GAUNA** para el Culto  
MARCAS REGISTRADAS «MAXIMA» Y «NOTABILI»

Capiteles **GAUNA** para las mismas  
ECONOMIA Y LIMPIEZA

Lámparas de cera **GAUNA** patentadas  
PARA EL SANTISIMO, OFRENDA Y VISITA DOMICILIARIA

**NIETOS DE QUINTIN RUIZ DE GAUNA**

(Casa Fundada en 1840)

APARTADO 62 **VITORIA** M. IRADIER, 44

**Librería del Sagrado Corazón de Jesús**

**LORENZO ANICETO SANCHEZ**

Teléfono 2238. SALAMANCA Rúa, 33 (moderno).

Primera casa en Imágenes de Madera tallada y madera artificial.—Libros de partidas impresos y con índice para la capital y provincia.—Expedientes matrimoniales y toda clase de impresos.—Incienso y carbón para incensario.—Artículos para Catequesis.—Rosarios, Medallas, etc.—Gran surtido en estampas, devocionarios, misales para Iglesia y fieles.—Breviarios últimas ediciones.—Candelabros, sacras de metal y madera, cetros, imágenes, porta incensarios, limosneros, cajitas para llave del Sagrario, etc.

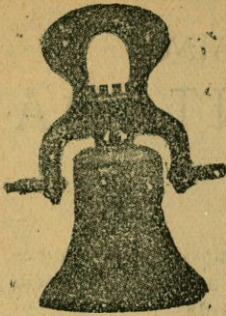
**C E R A G A U N A**

UNICO REPRESENTANTE EN SALAMANCA

**VELAS**  
calidades garantizadas  
Marcas registradas  
MAXIMA y NOTABILI

**LAMPARA DE CERA**  
**G A U N A**  
para el alumbrado del Tabernáculo  
con sujeción al canon 1271

**CAPITEL GAUNA PATENTADO**



Casa recomendada

**GRAN FUNDICION DE CAMPANAS**

**VALENTIN CABRILLO GARCIA**

(Sobrino y sucesor de José Cabrillo)

**Avenida del General Mola, 63 - Teléf. 3577**

(Frente a la Estación del Ferrocarril)

**SALAMANCA**

¿Necesita fundir sus campanas? encárguelas a la casa CABRILLO, y quedará completamente satisfecho, tanto en presentación, como sonoridad y duración.

Yugos metálicos de una sola pieza para el fácil volteo de campanas. Badajos calculados a la resistencia de cada campana, accesorios en general.

Esta casa está recomendada por los Emmos. y Rvdmos. Señores Cardenales Arzobispos de Sevilla y Toledo, Arzobispos de Valladolid y Santiago de Compostela, Obispos de Ávila, Astorga, Ciudad Rodrigo, Zamora y Salamanca.

**Casa CABRILLO**

**SALAMANCA**

**Caderet**

Bordadores, núm. 11

Teléfono 48-16-26

MADRID (13)

**ORNAMENTOS :: SAGRARIOS Y ORFEBRERIA  
DE ARTE LITURGICO**

**Imágenes de madera y pasta de madera :: Vía Crucis**

**Se envían catálogos a solicitud**

PROFESORES DE SALAMANCA  
BIBLIA COMENTADA

I  
PENTATEUCO

La Biblioteca de Autores Cristianos se honra anunciando el comienzo de esta importante edición, que ha de constituir un insigne servicio a la cultura religiosa de los pueblos de habla española.

Constará esta serie de siete volúmenes, cuyo contenido será el siguiente:

- I. Pentateuco.
- II. Libros Históricos.
- III. Libros Proféticos.
- IV. Libros Sapienciales.
- V. Evangelios.
- VI. Hechos de los Apóstoles y Epístolas de San Pablo.
- VII. Epístolas Católicas, Apocalipsis e Indices.

Todos los volúmenes de la serie se hallan en avanzado estado de preparación, e irán apareciendo periódicamente, sin interrupción, a lo largo de año y medio.

El tomo I, Pentateuco, que ahora aparece, ha sido preparado por los Padres ALBERTO COLUNGA, O. P., Maestro en Sagrada Teología y Consultor de la Pontificia Comisión Bíblica, y MAXIMILIANO GARCIA CORDERO, O. P., Profesor de Exégesis y de Teología en la Universidad Pontificia de Salamanca y en la Facultad Teológica del Convento de San Esteban.

Los siete volúmenes de esta **BIBLIA COMENTADA** reproducen íntegramente el texto de la Nacar-Colunga, partido en breves pasajes que son objeto de exégesis y comentarios a la luz de la ciencia actual, pero en un estilo libre de tecnicismos.

La **BIBLIA COMENTADA** de la BAC debe encabezar la biblioteca de todo católico culto de habla española.

Tomo I. Pentateuco. XXIV + 1057 páginas. Tipografía clarísima y elegante en monotipia. Encuadernado en tela 125 pesetas. Encuadernado lujosamente en plástico, 145 pesetas. En piel, 170 pesetas.

—o—

*Pídalos a su librero y, si no los tiene, a*  
**La Editorial Católica, S. A. Mateo Inurria, 7. Madrid (16)**